

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
 OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
 SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 47

SERIE 1972-73

PARA IMONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE LOS TRIMESTRES DE ENERO A MARZO DE 1973.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que se detallan a continuación.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Hipólito González	A	Bo. Playita	3,000	6.00
Juan Rivera Santiago	A	Bo. Playa	6,000	12.00
Rafael Pomales Santiago	A	Carreteras	6,000	12.00
Zaida Martínez	A	Bo. Plena	3,000	6.00
Angel Ocacio Rivera	A	Bo. Campito	5,000	10.00
Edith Meléndez	A	Calle Unión	10,000	20.00
Isidria Figueroa	A	Calle Unión	6,800	14.00
Angel L. López Ocasio	A	Rabo del Buey	5,000	10.00
Felix López Ocasio	A	Bo. Plena	4,000	8.00
Roques Díaz Jesús	A	Bo. Playa	4,000	8.00
Aurelia Martínez	A	Bo. Coco	3,000	6.00
Pedro Colón de Jesús	A	Bo. Mosquito	3,000	6.00
Germán David Díaz	A	Bo. Coco	3,600	8.00
Julia Hernández	A	Bda. Carmen	3,000	6.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Rafael Bernardini Bracaso	A	Calle Unión	6,800	14.00
Guadalupe López Díaz	A	Bo. Plena	4,000	8.00
Isabel David	A	Bo. Coco	3,600	8.00
Susana Morelli	A	Calle Degetau	2,000	4.00
Luis Caraballo	A	Calle Degetau	8,000	16.00
José Marrero	A	Bo. Coqui	10,000	20.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
 Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
 Celso Cruz Meléndez
 Pres. Asamblea Municipal

Hacienda por la Hon. Alcaldesa Int., Elsa Morales de Bermúdez,
 a los 13 días del mes de Septiembre de 1973.

Elsa Morales de Bermúdez
 ELSA MORALES DE BERMÚDEZ
 ALCALDESA INT.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 47

-2-

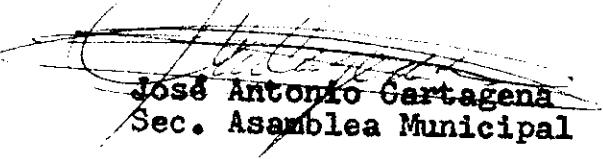
SERIE 1972-73

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Npum. 47, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 25 de mayo de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Oetiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega Hernández, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Romulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 30 de mayo de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal